

# DIARIO PATRIOTICO

## DE LA UNION ESPAÑOLA.

Palma 13 de Mayo de 1823.

*Año XII. de la Constitucion, IV. de la libertad.*

### CONSTITUCION DE LA MONARQUÍA ESPAÑOLA.

#### TITULO III. DE LAS CORTES.

#### Cap. V. De las juntas electorales de Provincia.

Art. 93. *Suspéndese la disposicion del artículo precedente hasta que las Cortes que en adelante han de celebrarse, declaren haber llegado ya el tiempo de que pueda tener efecto, señalando la cuota de la renta, y la calidad de los bienes de que haya de provenir; y lo que entonces resolvieren se tendrá por constitucional, como si aquí se hallara expresado.*

#### NOTICIAS ESTRANGERAS.

(FRANCIA.) París 29 de marzo.

Nuestro gobierno ha nombrado al conde de Caux en calidad de agente diplomático con destino al cuartel general de S. A. R. el duque de Angulema.

La opinion pública no tiene ya motivo para quejarse de la incertidumbre que la agitaba hace tiempo, pues los sucesos se aceleran de tal modo que ya no queda la menor duda sobre el partido que el gobierno ha tomado. Desde que S. M. pronunció el discurso de apertura de las Cámaras, era evidente que se iba á declarar la guerra á la España, y así se advirtió que en el espacio de ocho dias se dispuso la salida para el ejército del duque de Angulema, se circularon órdenes para que se abreviase el cumplimiento de las contratas sobre víveres y vestuarios, se nombró un comisario frances con el designio de que sea miembro de una Comision Europea que debe reunirse en Madrid, se apresuró la marcha rápida de las tropas y se precipitó el viage del ministro de la guerra á los departamentos del Mediodia.

Estas novedades indican suficientemente que el gabinete de las Tullerías aguardaba respuestas importantes de las principales Cortes de Europa para tomar su última resolucion de invadir la España. No es esto decir que nunca se pensó seria-

mente en llevar al cabo semejante designio, antes por el contrario, nos parece que desde 1820 se creyó indispensable acudir á las armas, siempre que se malograsen todos los proyectos formados para verificar la contra-revolucion en la Península. Muchas pruebas pudieramos alegar en apoyo de esta opinion, pero nos contentaremos con citar algunas que bastarán á convencerse á nuestros lectores.

El dia 2 de mayo de 1820 comunicó el gabinete de San Petersburgo al Sr. Cea Bermudez, ministro del Rey de España en aquella Corte, la respuesta al oficio en que se daba cuenta del restablecimiento del régimen constitucional en la Península, de resultados de los sucesos de marzo anterior. En su contenido se declara que S. M. I. consideraba tales acontecimientos como consecuencia deplorable de los errores cometidos desde 1814. Y con efecto, si las personas que acompañaron al Monarca español desde Valencey, ó los que le sorprendieron con malos consejos despues de su vuelta á Madrid, no le hubieran inspirado una aversion invencible al régimen constitucional, es bien seguro que jamas hubiera sobrevenido la *crisis violenta* que tanta pesadumbre causó al gobierno ruso, el cual tuvo sobrada influencia en la Corte del rey Fernando durante los seis años para aconsejarle cuanto convenia al bien y felicidad de la Nacion española.

Segun el sentir del emperador Alejandro "se presentaba la suerte futura de la España con un aspecto sombrío y tenebroso, y se despertaban en toda Europa las mas justas inquietudes." Esta insinuacion, aunque muy insignificante, se aclaraba todavia mas con el siguiente período: "El camino que escoja la España para realizar las ventajas que esperan ambos mundos, y los medios de que se valga para destruir en Europa la impresion que han hecho en ella los sucesos de marzo, determinarán la naturaleza de las relaciones que S. M. I. mantendrá con el gobierno español." Quería, pues, el autócrata de las Rusias que no

se procediese en España á corregir antiguos abusos, ni á completar las reformas que las luces del siglo y el triste estado de la nacion ecsigian imperiosamente: queria que las Córtes reprobasen la generosa resolucion del egército de la Isla, y que la autoridad del Rey de España se consolidase en ambos emisferios, con la ayuda de instituciones vigorosas y por medio de principios puros que las afianzasen."

Hé aqui bien patentes los designios y la política de la Santa Alianza. Los monarcas que la componen resolvieron en Calsbach, en la dieta de Francfort y en Laybach modificar lo acordado en el Congreso de Viena sobre que cada príncipe fuese árbitro de conceder ó de negar constituciones á sus estados, y en caso de concederlas determinaron fuesen dimanadas del trono para poner exclusivamente la representacion nacional en manos aristocráticas, para coartar la libertad de imprenta, y disputar palmo á palmo el terreno de la arbitrariedad. Mas como su intento fue destruir primeramente los principios aclamados en Nápoles y Piamonte, declararon solemnemente los ministros de las Potencias, que la intervencion decretada para aquellos dos reinos nunca debia estenderse á los asuntos interiores de la Península.

#### NOTICIAS NACIONALES.

*Representacion que han hecho los negros de Sevilla al soberano congreso, solicitando la libertad de los que se hallan esclavos en la península.*

Habiéndose llegado á conocer en nuestros felices dias los derechos del hombre, que por tantos años estaban sumergidos en el caos de la obscuridad, con el maldito objeto de que porcion de esta misma clase se valiese de ellos, para que como irracionales sucumbiesen con la esclavitud á llenar de satisfaccion su depravado orgullo; conociéndolo así nuestro sabio congreso, se inserta en el suplemento á la gazeta de 30 de marzo de 1821 lo que sigue.

«La comision de legislacion presentó su dictamen sobre la solicitud de María Flores natural de Ibiza, en que esponia ser esclava como así mismo su hijo de edad de 15 años, de Bernardo Guasc, y pedia se les concediese la libertad por considerar á su amo reembolsado de la suma que habia dado al verificarse la compra. La comision persuadida que la esclavitud personal es incompatible con el sistema liberal del gobierno que felizmente existe en España, y sintiendo no poder aun abolir la esclavitud en todas las provincias de Ultramar, proponia que no solo debe abolirse la esclavitud en la península é islas adyacentes, sino que dejen de

ser esclavos todos los que siéndolo lleguen á pisar el territorio español, tomando proteccion de las autoridades respectivas para que en ningun tiempo ni por motivo alguno, puedan ser aclamados á causa de su anterior esclavitud.»

En cuya virtud por dos que tienen la desgraciada suerte de esclavos se ha hecho al soberano congreso la esposicion que se copia.

Manuel de Jesus Avecilla y María de la Encarnacion Agapito, de color moreno, vecinos de la ciudad de Sevilla; con la veneracion debida se presentan á este benéfico congreso por medio de sumisa manifestacion y dicen: se hallan en la penosa y contranatural clase de esclavos, y bajo el despótico gobierno de don Pedro Diaz Hidalgo y don Ignacio Soloeta; que siendo creados por el omnipotente con una alma racional, se les considera meramente como si carecieran de este precioso requisito; mas como quiera que los esponentes, entre las penosas miserias cadenas que por muchos años han arrastrado, gozan la dicha de que se conoce la verdadera ilustracion en estos dias de gloria, y tienen la suerte de que permanezca un sabio congreso que hace se guarde á los hombres el derecho de tales, y que desaparezcan las obscuras tinieblas de la esclavitud; se acoje á su recta proteccion, recordando que en el suplemento á la Gaceta de 30 de marzo del año pasado de 1821 se inserta, que con motivo á la reclamacion que hizo María Flores por sí y su hija de la libertad con el dictamen de la comision se trató en este congreso, no solo de la libertad esclavituaria de los que se hallaban en igual clase que aquellas, sino es la de todos los que pisasen los dominios de España. Encontraron ya los esponentes el momento feliz de que por mucho tiempo suspiraban y para que se realice.—Suplican á este respetable congreso se digne disponer en el punto de que se trata lo que sea conforme á sus sanas benéficas ideas, y á que se rompan las cadenas que han tenido oprimida la natural libertad del hombre, como lo esperan las suplicantes de la piedad de este soberano congreso. Sevilla 19 de Febrero de 1823.—Por no saber firmar los suplicantes y á sus ruegos, lo hace el socio de las sociedades patrióticas del reino, de color negro. —Manuel Perez.

#### VARIEDADES.

*(Concluyen las de ayer.)*

Dudar de la fuerza de esta ley, sería dudar del valor de todos los principios políticos, de todos los hechos auténticos, y legales, y toda aquella gran fuerza de opinion que milita en favor de nuestra justa causa. Esta ley sería sancionada por un monarca que incesantemente está

dando pruebas de su libertad; por el único que se propone entre nuestros contrarios como objeto de la cuestion de esta guerra; por aquel en quien esclusivamente reside la autoridad real en las Españas; por aquel que es igual en dignidad y categoría á todos los demas reyes de Europa; de parte del cual está la única verdadera legitimidad real, y á quien fortalece el voto de la inmensa mayoría de la Nacion española, apostada y apercebida para la guerra, bajo su voz. Por el contrario, el silencio de la ley y del monarca se podria tomar en esta ocasion como una señal de debilidad, ó lo que es peor, como un reconocimiento tácito de justicia en el enemigo. Aprovechemos, nuestra fuerza moral, que es inmensa. Las leyes son mas terribles algunas veces que las mismas armas. *Las leyes forman en el pueblo una especie de conciencia pública superior á las bayonetas.*

Concluimos con indicar cuanto es necesario que esta ley alcance y hiera desde cerca todos aquellos medios indirectos de hacer la guerra, que con tanto suceso y tan impunemente hasta aquí, han empleado los enemigos interiores difundiendo especies alarmantes, amenazando intimidando y sufocando en su misma raiz el espíritu público. Las Cortes deben calcular toda la estension de este delito en las circunstancias presentes, prevenir contra él con mano pronta y firme penas y remedios, y *playas lejanas*; porque despues de todo la moderacion nacional, aun en medio de tales peligros, aborrece la sangre, y *la sangre no ha de manchar jamas el reinado constitucional.*

#### *Si vis pacem para bellum.*

Aunque de todos puntos de la Europa recibamos noticias mas lisongeras á la causa de España, esta no debe descuidarse un momento en aprestos militares. Seria un error de funestísimas consecuencias, dormirse al margen del precipicio. Los hombres son lo que tienen y lo que pueden; y una triste esperiencia nos ha hecho ver, que los generales, ministros, reyes y emperadores, adormecen á sus contrarios con palabras alhagueñas, con risueño porvenir, con felicidades próximas para proporcionar mejor su ruina, y dar tiempo á concluir las cadenas con que quieren aprisionarlos. Es necesario desengañarse para siempre. La ambicion y el fanatismo, no perdonan, no conocen tratados, y en oportunidad todo lo arrollan hasta conseguir su intento. La historia moderna, nos da lecciones prácticas de tan amargas verdades y la mejor garantía de la paz es fortificar plazas, formar ejércitos, proveer las tesorerías, los almacenes, los castillos y hablar al frente de 2000 valientes entusiasmados

3  
por lo que van á defender. Es verdad que en muchos ángulos europeos despiertan los pueblos al dulce grito de la libertad, cuyo eco alcanza á distancia desconocida, y que meditando en su esclava situacion, registran los grillos que los aprisionan, observan las palabras, las acciones y aun la atencion de los carceleros, y de corazón se deciden á burlarlos en la primera ocasion, caminando al fin sin reparar en los medios. No dudamos que los franceses ven claramente en su gobierno unos agentes extranjeros, que á costa de las vidas y haciendas, pretenden arrancar la libertad á los que tanta sangre derramaron por adquirirla; resultando el anonadarse la Francia, y elevarse la prepotencia de un déspota Cesar que quiere imitar al famoso Corzo. Creemos que los franceses entusiastas de la libertad, detestan los planes de invasion en la península, y buscan un instante precioso para destruir la tiranía, y librar su pais de los males en que pretenden envolverlo. Estamos persuadidos que los diputados y generales del lado izquierdo, vengarán la ofensa causada á la nacion francesa en general, y á sus departamentos en particular, y que la Vendée, viendo hollados escandalosamente los mas sagrados derechos en la persona de su digno representante Manuel, desplegará su furor, y dando un grito aterrador estremecerá el carro del monarca, hará temblar el trono, confundirá ministros, destruirá la intriga estrangera, y reuniendo en pos de si tanto sabio, tanto valiente, tanto comerciante, tanto industrial, tanto buen frances vilipendiado; dará á la Francia leyes mas sabias, gobierno mas liberal, felicidad mas verdadera, legitimidad mas fundamentada y la paz que anhela todo el orbe. Sin embargo de que esto no sea una paradoja, lo que nos importa es cual si no lo supiésemos, botar al agua buenos buques, fomentar los astilleros, concluir cañones y fuertes donde llenar su deber, reunir quintos, vestirlos é instruirles, proporcionar caballos, armas, vestuario y fondos, elegir acreditados generales y gefes, economizar gastos y empleados inútiles en la hacienda pública; y que como vemos con satisfaccion, pasen á todas horas carros de capotes, de uniformes, de camisas, de gorras, de morriones, de fusiles, que el otro dia estan ya de servicio. Mas nos consuela ver los regimientos con su número completo, ya de quintos uniformados hacer el egercicio de fuego, que las máscaras de Lion: mas no tranquiliza ver los nuevos artilleros vestidos, jugar su terrible arma, que las ocurrencias de Marsella: mas esperanzas tenemos de paz, viendo concluirse los reemplazos y manejar el sable los que hace quince dias entraron en los escuadrones, protestas de los res-

petables diputados del lado izquierdo Nuestra confianza debe fundarse en bayonetas, no en palabras, en egércitos, no en tratados. Los cañones son los elocuentes argumentos, y fieros debemos usar el language de accion por ser el único que convence á los déspotas; y porque para hacer paz son los únicos medios, grandes preparativos de guerra. Animo y alerta españoles: nada creer, mucho obrar, y el triunfo será cierto.  
(Diario Patr. de Valencia.)

## PALMA 11 DE MAYO.

SOCIEDAD PATRIOTICA.

Extracto de la sesion del 11.

Se leyó el acta anterior y quedó aprobada. = Se leyeron dos cartas de admision de los ciudadanos Ildefonso García y Rafael Ballester quedaron unánimemente admitidos.

Se leyó la discusion sobre el medio Diezmo y se nombraron para que ilustrasen la materia los ciudadanos Simonet y Panadero.

Se leyó otra proposicion del ciudadano Vega sobre el peso del pan, se tuvo por primera lectura.

El ciudadano Mendialdua ocupó la tribuna y pronunció un discurso.

El ciudadano O-Ryan la ocupó en seguida y leyó el siguiente:

Ciudadanos:.. la Patria está en peligro, la libertad amenazada por esos hijos desnaturalizados por estos tigres perversos, que nunca hartos de sangre humana, con capa de Religion, que no conocen, de continuo están minando el alto edificio de las Leyes. Los estamos viendo.. les conocemos.. ¡y vosotros respetables Autoridades!.. ¡Padres de la Patria! os los estais mirando!... ¡Hasta cuando abuzarán de nuestra paciencia! ¡hasta cuando durará esta moderacion que tantos males nos ha acarreado!!... ¡hasta donde llegará esa apatia é inaccion!!... Andar un solo paso atrás; es caminar á la esclavitud... la inaccion en el dia es un enorme crimen... el pensar que hemos de desistir ó retroceder una sola linea, es soñar en un delirio... pretender que echemos un negro borron sobre nuestro honor, y glorias nacionales.. es no conocer á los Españoles. ¡Primero debeis de acabar; tiranos! con la luz del firmamento, y esterminio universal de muchos millares de hombres libres, que componemos la gran familia.. que no os temen ni á la misma muerte para renacer cual otros Numantinos, en las generaciones futuras; adornados de esplendor, por su constancia y glorias presentes..

¡Autoridades vosotros nos habeis marcado el ermoso camino, que debemos de seguir!... Excm. Diputacion (ya con facultades del Gobierno supremo para la defensa de estas Islas) ¡tu nos has jurado defendernos, y no abandonarnos!! ¡Detalla obra, y pide sacrificios!! que para los bue-

nos serán flores, y distinciones; y para los malos, castigo, y escarmento. Que no hay ostáculo insuperable, cuando se trata de salvar la PATRIA. ¡No os arredeis varones insignes!! vuestros nombres, están gravados en el corazon humano; y anotados con permanentes caracteres en el gran libro de la posteridad!.. Vuestras virtudes, y vicios, serán perenes! ¡Siempre visibles, á la faz del mundo entero!!.. Recibireis las bendiciones de Dios, y de los hombres si obrais (como espero) con rectitud, y dignidad! ¡y la maldicion de Dios, y el castigo de estos mismos hombres si tibios en vuestros deberes, abusais del poder, que os ha concedido, y confiado el Pueblo soberano.... Mirad á la justicia, con una venda en los ojos, que así la debeis de contemplar é imitar!.. para que vuestra vista no se distraiga.. para que vuestro pecho (que debe ser robusto é impenetrable) no se rinda por intereses, ni se pervierte, con relaciones, y respetos humanos.... Y para que llegueis á ser dignos Padres de la Patria ¡despertad! ¡despertad!!.. en un todo... que ya, es hora.

No pretendo faltaros á la veneracion y respeto debido; ni detallaros la magestuosa marcha, que constantes, y hasta la fin debeis de continuar. Perdonad, y atended que solo os habla, la imperiosa voz de la razon, un corazon no corrompido, una alma libre, y un hombre religioso sin hipocresía... que no pretendo el aura popular, nada de mando... y aunque os molesté en cierta ocacion, para dar de comer á mi desgraciada familia, sacrificada por mi, y asesinada por otros... por mirar yo, y atender á la PATRIA... Nada, quiero de vosotros, mas, que la gratitud nacional y el amor de mis buenos compatriotas en este recinto natal; que os ofrezco dejar, (malignos. P... P...P...) para empuñar la espada, en un suelo mas sólido, y reconocido, que sabe mis sacrificios... y ha visto verter mi sangre, en distintas épocas... si mis íntimos conciudadanos: me hubiera ido ya á no ser, la miseria, en que me hallo reducido, tal que yo me sirvo, los hijos á la Nacion, y mis tiernas hijas me ayudan... Vendo una finca de lo poco, que me queda; para cubrir necesidades; y ayudar á estas canas, y heridas, que salieron en el campo del honor y acabarán con honrra en la GUERRA de la heroica España, la mas justa; la mas santa, y la unica en que median todos los vínculos, mas sagrados de el hombre en sociedad. Viva la Constitucion, la unica que nos ha de salvar, si queremos PATRIA y RELIGION. Palma 11 de Mayo de 1823. = El Coronel O-Ryan.

Se siguió el ciudadano Seguí y pronunció otro discurso. = Se trató del local y se nombró al mismo Seguí para practicar las diligencias. = Se cerró la sesion como previene el Reglamento.